Universidad de Navarra

INFORME ANUAL DE VALORACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN Y DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO

Doctorando: D./Dª
Programa de Doctorado en
Curso académico de la evaluación 20 / 20
Director de Tesis: D./Dª
Director de Tesis: D./Dª

El art 11.7 del RD 99/2011 establece que anualmente la comisión académica del programa evaluará el Plan de Investigación y el Documento de Actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el director/es de tesis.
Este informe deberá incorporar un análisis de la adecuación y calidad de las actividades formativas desempeñadas por el doctorando y los progresos en la realización del Plan de Investigación. Conviene que se informe sobre:
- Cumplimiento de las actividades formativas programadas con el doctorando
- Aprovechamiento de esas actividades y relación con el Plan de Investigación
- Desarrollo del Plan de Investigación, resultados obtenidos y cumplimiento de objetivos

INFORME

Máximo 100 líneas

En virtud de lo anteriormente expuesto, se emite un informe de valoración en términos de:

FAVORABLE	DESFAVORABLE
☐	☐

Fecha y firma

El Director de Tesis

El Director de Tesis

Una vez completado, este informe deberá ser imprimido, firmado y enviado por correo al Director del Programa de Doctorado. Así mismo deberá enviar por correo electrónico al Director del PD el Plan de Investigación y el Documento de Actividades remitido por el doctorando.